Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - I.D. N° 381.950; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - I.D. N° 381.950, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por nota INAN N° 010/2020, de fecha 06 de enero de 2020, la autoridad del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición solicitó la evaluación de factibilidad del inicio del proceso de referencia ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 130, de fecha 30 de marzo de 2020, asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del Comité de Evaluación.

Que en fecha 24 de junio de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: TROVATO C.I.S.A., ARCANGEL S.A., NILCOS S.R.L., COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, UNPAR S.A., FITRA S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A., ENGADI S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y los Licenciados Fernando Romero y José Acosta Escobar, representantes del Programa Alimentario Nutricional Integral y del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 06 de julio de 2020 y fecha de culminación 13 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde con la sugerencia de adjudicar a las firmas NILCOS S.R.L., TROVATO C.I.S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., ARCANGEL S.A., DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, FITRA S.R.L., UNPAR S.A., ENGADI S.R.L., COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".* (Sic.)

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

Que, se verifica que el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4990/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, por un monto de Guaraníes treinta y ocho mil treinta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos (G. 38.035.268.500). Los saldos presupuestarios estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

Que obra en el expediente el Dictamen – D.O.C. N° 1192/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, a través del cual se exponen las siguientes observaciones: *"OBSERVACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (U.T.A.) La Unidad Técnica de Apoyo ha realizado una serie de observaciones. Se trascriben, las más relevantes, a continuación: a.-"...Se observa un plazo de 112 días de evaluación desde la Apertura Física de ofertas hasta la fecha de culminación de la evaluación de ofertas, justificar porque la evaluación no se ha realizado dentro del plazo establecido por la Ley Nº 2051/03 ..." (Sic). b-"...Según Nota DOC Nº 691/20 de fecha 21/07/20 se solicita a la empresa FITRA S.R.L. Copia autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE)... y Copia autenticada por Escribanía del RSPA. La empresa remite vía correo electrónico y se toma como válido. ¿Cómo se corrobora que los documentos son autenticados por escribanía? Así mismo se observa que el RSPA está a nombre de la empresa UNPAR S.A. para su marca Amelia transferido según CT INAN Nº 008/20 de fecha 29/07/2020 (posterior a la fecha de la Apertura de Sobres)..." (Sic). c.-"...Se ha cursado Nota DOC Nº 1294 de fecha 06/10/2020 a la empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE Rosa Mabel Capli y en*

la mima se solicita la presentación en un plazo de 24 hs de la Copia autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) y la empresa no da respuesta a lo requerido por la convocante y los miembros del comité reiteran el requerimiento a la empresa en fecha 09/10/2020 respondiendo en fecha 12/10/2020 (fecha del documento requerido 27/07/2020), sin embargo la reiteración solo se puede realizar cuando la respuesta del oferente no resulte satisfactoria (artículo 62º del Decreto Nº 2992/19) y en este caso el oferente no ha dado respuesta..." (Sic). d.-"...El RSPA remitido por el oferente DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE Rosa Mabel Capli está a nombre de la empresa NATURAL INSTAN FOODS para su marca natural Instant Milk transferido según CT INAN Nº 009/20 de fecha 29/07/2020 (posterior a la fecha de la Apertura de Sobres)...". (Sic). e.-"...No se visualiza Declaración Jurada de Rentas CGR de la empresa ENGADI S.R.L., se ha solicitado mediante Nota DOC Nº 847 y 897 respectivamente y la empresa no ha dado cumplimiento al requerimiento..." (Sic). RESPUESTAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Que, el Comité de Evaluación, por Nota del 10 de noviembre de 2020 responde las observaciones de U.T.A., en los términos de la referida Nota, cuya copia se adjunta al presente dictamen. ASPECTOS A CONSIDERAR DEL INFORME DE EVALUACIÓN. Que, la DOC, en su rol de gestor del proceso de contratación, tiene la obligación legal de manifestar cuanto sigue: a.-Respecto del plazo 112 días calendario de duración de la evaluación. Que, es importante señalar que el plazo de evaluación de un proceso puede extenderse hasta por 40 días calendarios incluyendo la prórroga prevista en la norma, art. 28, ley 2051/03). En el caso, la evaluación se ha prolongado por un plazo que supera en exceso lo permitido por la norma. Esta inconformidad, si bien no trae conminada la nulidad del procedimiento, podría traer profundas críticas en el futuro, por parte de Organismos de Control Externos. b.-Documentos emitidos con fecha posterior al acto de apertura de sobres. Que, el propio Comité reconoce que expresamente que ha tomado como válidas y satisfactorias para

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

04 de Diciembre de 2020

determinar el cumplimiento de diferentes requisitos legales exigidos en el pliego, documentaciones que poseen fecha de emisión posterior al acto de apertura de sobres. Para asignarle el carácter de satisfactorio a cualquier documentación presentada en el marco de un proceso de contratación, la misma debió ser emitida con fecha anterior a la fecha y hora límites de presentación de propuestas. c.-Reiteración de documentación formal a determinado oferente. Que, se advierte que el Comité ha solicitado, a modo de reiteración, cierta documentación a determinado oferente. Sin necesidad de juzgar la condición o aspectos individuales o personales de este oferente, cabe entender que la reiteración de un documento ya solicitado no se ajusta al principio de igualdad. Esto es así, toda vez que no se observa que los demás oferentes hayan recibido igual tratamiento (reiteración) respecto de alguna documentación. Si el oferente no presenta la documentación ya requerida, dicha omisión es mérito para desestimar su oferta y pasar a la siguiente. Caso contrario, se estaría beneficiando a la oferta que recibió el pedido de reiteración y perjudicando a las demás. d.-Declaración Jurada de Rentas ante la CGR. Que, la falta de presentación de este documento constituye un incumplimiento que trae consigo la desestimación de la oferta. Todo requisito exigido en la norma debe ser cumplido por igual por todos los participantes, ya que la dispensa de una exigencia que no ha sido concedida simultáneamente a los demás, debe entenderse como una violación al principio de igualdad. ALCANCE DEL PRESENTE DICTAMEN. Que, el presente dictamen tiene como propósito sencillamente hacer notar a la Máxima Autoridad, algunos aspectos relevantes y/o debilidades del Informe de Evaluación, que deben ser analizados a la luz de las normativas que rigen las contrataciones públicas y a los criterios jurídicos ya asentados de manera uniforme y pacífica por la DNCP. Todo esto, a fin de que se adopten las decisiones más convenientes a los intereses estatales. Que, teniendo en cuenta las observaciones manifestadas por la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se infiere que lo ajustado a derecho es ordenar la realización de una revaluación, a los efectos dotar al proceso con la regularidad pregonada por la normativa vigente en materia de contrataciones públicas."(Sic.)

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el citado Dictamen, corresponde llevar a cabo una adjudicación parcial, es decir, excluir los ítems que fueron ofertados por las firmas cuyas propuestas fueron observadas.

Que en ese orden de ideas, corresponde revaluar los ítems que fueron afectados por las observaciones realizadas y mencionadas anteriormente.

Que, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios generales de las contrataciones públicas corresponde la designación de miembros del Comité de Evaluación de más dependencias, por ello, el Comité de Evaluación estará conformado por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; de la Dirección General de Gabinete; de la Dirección General de Asesoría Jurídica y del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que dispone en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2°: Rectificar el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.) La normativa transcripta establece que los firmantes de los contratos deben ser designados en la resolución que adjudica el proceso.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1852, de fecha 03 de diciembre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar parcialmente la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950**, conforme con el siguiente detalle:

PROVEEDORES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
TROVATO CISA	1-2-4-5-6-7-9-14-15-16-19	15.401.499.200
LADERO PARAGUAYO S.A.	1-2-6-15	8.943.762.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

04 de Diciembre de 2020

NILCOS SRL	1-2-4-5-6-7-9-14-15-16-19	11.596.715.600
ARCANGEL S.A.	4-5-9-14-19	1.161.787.800
ENGADI SRL	7	417.492.000
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	16	1.651.584.000
UNPAR S.A.	1-2-4-5-6-7-9-14-15-16-19	10.306.787.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**49.479.628.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA ADJUDICADO): **SON GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL.**

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Anexo I – Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que los Contratos sean suscriptos conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14/02/2019, en concordancia con la Resolución N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, por la titular de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Los saldos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Disponer la revaluación de las ofertas presentadas en los Ítems N°s. 3, 8, 10, 11, 12, 13, 17 y 18 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

04 de diciembre de 2020

Artículo 8º. Conformar el Comité de Revaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como la elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Artículo 9º. Disponer que el citado Comité esté integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
- INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN.

Artículo 10. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/mmf/llm

Tramite
04-12-2020
1661

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MOPTBE - DOC
FECHA: 04 DIC. 2020 HORA: 17:31
FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. N° 1661 Fecha: 04/12/2020
Firma: Aclaración: Lorena Aquino

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

UNPAR S.A.

Item	Códigos del Catalogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 1° R.S. Concepción	1	40%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	52.000	38.530	2.003.560.000
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 2° R.S. San Pedro Norte	4	10%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	7.000	42.857	299.999.000
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 3° R.S. Cordillera	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	15.000	36.280	544.200.000
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 4° R.S. Guairá	1	40%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	36.000	36.833	1.325.988.000
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,5° R.S. Caaguazu	4	10%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	40.000	42.250	1.690.000.000
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 6° R.S. Caazapá	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	36.000	34.791	1.252.476.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,8° R.S. Misiones	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	15.600	36.384	567.590.400
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 13° R.S. Amambay	3	20%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	14.000	36.214	506.996.000
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 14° R.S. Canindeyú	4	10%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	12.000	47.333	567.996.000
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 15° R.S.Pte. Hayes	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	36.000	34.408	1.238.688.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 18° R.S. Capital	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	9.000	34.366	309.294.000
										Total Adjudicado:	**10.306.787.400**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

TROVATO C.J S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 1° R.S. Concepcion	2	30%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	39.000	38.530	1.502.670.000
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 2° R.S. San Pedro Norte	2	30%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	21.000	42.857	899.997.000
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 3° R.S. Cordillera	3	20%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	10.000	36.280	362.800.000
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 4° R.S. Guaira	2	30%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	27.000	36.833	994.491.000
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,5° R.S. Caaguazu	1	40%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	160.000	42.250	6.760.000.000
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 6° R.S. Caazapá	3	20%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	24.000	34.791	834.984.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,8° R.S. Misiones	1	40%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	20.800	36.384	756.787.200
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 13° R.S. Amambay	2	30%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	21.000	36.214	760.494.000
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 14° R.S. Canindeyu	2	30%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	36.000	47.333	1.703.988.000
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 15° R.S. Pte. Hayes	4	10%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	12.000	34.408	412.896.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 18° R.S. Capital	1	40%	Reforten Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	12.000	34.366	412.392.000
										Total Adjudicado:	**15.401.499.200**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

NILCOS SRL

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 1° R.S. Concepción	4	10%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	13.000	38.530	500.890.000
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 2° R.S. San Pedro Norte	1	40%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	28.000	42.857	1.199.996.000
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 3° R.S. Cordillera	1	40%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	20.000	36.280	725.600.000
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 4° R.S. Guairá	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	18.000	36.833	662.994.000
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,5° R.S. Caaguazu	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	80.000	42.250	3.380.000.000
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 6° R.S. Caazapá	1	40%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	48.000	34.791	1.669.968.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,8° R.S. Misiones	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	10.400	36.384	378.393.600
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 13° R.S. Amambay	1	40%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	28.000	36.214	1.013.992.000
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 14° R.S. Canindeyú	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	24.000	47.333	1.135.992.000
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 15° R.S.Pte. Hayes	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	24.000	34.408	825.792.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 18° R.S. Capital	4	10%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	3.000	34.366	103.098.000
										Total Adjudicado	**11.596.715.600**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ARCANGEL S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 3° R.S. Cordillera	4	10%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	5.000	36.280	181.400.000
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 4° R.S. Guaira	4	10%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	9.000	36.833	331.497.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,8° R.S. Misiones	4	10%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	5.200	36.384	189.196.800
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 13° R.S. Amambay	4	10%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	7.000	36.214	253.498.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 18° R.S. Capital	3	20%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	6.000	34.366	206.196.000
										Total Adjudicado:	1.161.787.800

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ENGADI SRL

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 6° R.S. Caazapá	4	10%	Dolce Vita	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	12.000	34.791	417.492.000
										Total Adjudicado:	**417.492.000**

COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 15° R.S.Pte. Hayes	1	40%	Trebol	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	48.000	34.408	1.651.584.000
										Total Adjudicado:	**1.651.584.000**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

UNPAR S.A.

Item	Codigos del Catalogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 1° R.S. Concepción	1	40%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	52.000	38.530	2.003.560.000
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 2° R.S. San Pedro Norte	4	10%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	7.000	42.857	299.999.000
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 3° R.S. Cordillera	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	15.000	36.280	544.200.000
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 4° R.S. Guairá	1	40%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	36.000	36.833	1.325.988.000
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,5° R.S. Caaguazu	4	10%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	40.000	42.250	1.690.000.000
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 6° R.S. Caazapá	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	36.000	34.791	1.252.476.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,8° R.S Misiones	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	15.600	36.384	567.590.400
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 13° R.S. Amambay	3	20%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	14.000	36.214	506.996.000
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 14° R.S. Canindeyú	4	10%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	12.000	47.333	567.996.000
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 15° R.S.Pte. Hayes	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	36.000	34.408	1.238.688.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 18° R.S. Capital	2	30%	Blancor	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	9.000	34.366	309.294.000
										Total Adjudicado:	**10.306.787.400**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

TROVATO C.I.S.A

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 1° R.S. Concepcion	2	30%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	39.000	38.530	1.502.670.000
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 2° R.S. San Pedro Norte	2	30%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	21.000	42.857	899.997.000
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 3° R.S. Cordillera	3	20%	Refortem lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	10.000	36.280	362.800.000
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 4° R.S. Guairá	2	30%	Refortem lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	27.000	36.833	994.491.000
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,5° R.S. Caaguazú	1	40%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	160.000	42.250	6.760.000.000
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 6° R.S. Caazapá	3	20%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	24.000	34.791	834.984.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,8° R.S. Misiones	1	40%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	20.800	36.384	756.787.200
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,13° R.S. Amambay	2	30%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	21.000	36.214	760.494.000
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 14° R.S. Canindeyú	2	30%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	36.000	47.333	1.703.988.000
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 15° R.S. Pte Hayes	4	10%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	12.000	34.408	412.896.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 18° R.S. Capital	1	40%	Refortem Lact	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	12.000	34.366	412.392.000
										Total Adjudicado:	**15.401.499.200**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. Nº 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LADERO PYO S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripcion	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 1° R.S Concepción	3	**20%**	Natural Instant Foods	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	26.000	38.530	1.001.780.000
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 2° R.S San Pedro Norte	3	**20%**	Natural Instant Foods	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	14.000	42.857	599.998.000
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,5° R.S Caaguazú	2	**30%**	Natural Instant Foods	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	120.000	42.250	5.070.000.000
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 14° R.S Caaguazú	1	**40%**	Natural Instant Foods	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	48.000	47.332	2.271.984.000
										Total Adjudicado:	**8.943.762.000**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

NILCOS SRL

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 1° R.S. Concepcion	4	10%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	13.000	38.530	500.890.000
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 2° R.S. San Pedro Norte	1	40%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	28.000	42.857	1.199.996.000
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 3° R.S. Cordillera	1	40%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	20.000	36.280	725.600.000
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 4° R.S. Guaira	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	18.000	36.833	662.994.000
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,5° R.S Caaguazu	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	80.000	42.250	3.380.000.000
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 6° R.S. Caazapá	1	40%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	48.000	34.791	1.669.968.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,8° R.S Misiones	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	10.400	36.384	378.393.600
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 13° R.S. Amambay	1	40%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	28.000	36.214	1.013.992.000
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 14° R.S. Canindeyú	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	24.000	47.333	1.135.992.000
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 15° R.S Pte Hayes	3	20%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	24.000	34.408	825.792.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 18° R.S Capital	4	10%	Marco Polo	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	3.000	34.366	103.098.000
										Total Adjudicado	**11.596.715.600**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ARCANGEL S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	MontoTOTAL
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 3° R.S. Cordillera	4	10%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	5.000	36.280	181.400.000
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 4° R.S. Guaira	4	10%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	9.000	36.833	331.497.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida ,8° R.S. Misiones	4	10%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	5.200	36.384	189.196.800
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 13° R.S. Amambay	4	10%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	7.000	36.214	253.498.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida, 18° R.S. Capital	3	20%	Moroti	Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	6.000	34.366	206.196.000
										Total Adjudicado:	1.161.787.800

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 666

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2020 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I. – PLURIANUAL – I.D. N° 381.950.

ANEXO I – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ENGADI SRL

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 6° R.S Caazapá	4	10%	Dolce Vita	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	12.000	34.791	417.492.000
										Total Adjudicado:	**417.492.000**

COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicacion Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTOTAL
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida , 15° R.S.Pte Hayes	1	40%	Treboi	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	48.000	34.408	1.651.584.000
										Total Adjudicado:	**1.651.584.000**